LA MAYORÍA OCULTA: una guía de instrucciones

Revisión de la inactividad económica de las personas ciegas y con discapacidad visual

**De**

**Philippa Simkiss y Fred Reid**

**2013**


# ¿Quiénes conforman la mayoría oculta?

Las personas que están trabajando o que están en paro y que están buscando activamente trabajo son "económicamente activas". Los que caen fuera de estos dos grupos son los "económicamente inactivos".

Las personas ciegas y con discapacidad visual ejercen una amplia gama de ocupaciones en toda la Unión Europea, sin embargo, la EBU reunió evidencia de altos niveles de inactividad económica entre este grupo dentro de los estados miembros de la Unión Europea, que fluctuaban entre el 40 % y el 80 %. EBU encargó una serie de informes en profundidad, con el respaldo de PROGRESS, el programa de la Unión Europea para el Empleo y la Solidaridad Social y el Instituto Nacional Real para Ciegos.

Estos informes, disponibles en el sitio web de la EBU, presentan evidencia de que en toda la UE, como conjunto, este grupo de personas ciegas y con discapacidad visual económicamente inactivo constituye una "mayoría oculta".

# ¿Quién debe saber de la mayoría oculta?

Como este grupo conforma la proporción más grande de personas ciegas y con discapacidad visual en edad laboral es importante que las personas encargadas de crear las políticas y los proveedores de servicios sepan cómo atraer a las personas ciegas y con discapacidad visual económicamente inactivas y cómo adaptar la entrega de los servicios y programas para satisfacer sus necesidades.

Los miembros de EBU pueden utilizar la información sobre la tasa de inactividad económica entre las personas ciegas y discapacitadas visuales en edad laboral en sus trabajos con el fin de aumentar la calidad de los servicios para las personas ciegas y con discapacidad visual.

# Cómo encontrar a la mayoría oculta

## ¿Cómo se realizó?

Entrevistas semiestructuradas con preguntas enviadas con antelación a los entrevistados.

## ¿A quiénes se entrevistó?

* A los responsables de entregar el servicio estatal de empleo para las personas ciegas y con discapacidad visual.
* A los funcionarios responsables de las medidas de activación laboral.
* A los observadores bien informados, entre otros, personas de organizaciones importantes que representen a las personas ciegas.

**Sugerencia:** los miembros de EBU brindaron valiosa ayuda para encontrar a las personas de contacto claves para las entrevistas.

**Importante:** se les ofreció a todos la garantía del anonimato, ninguno de los comentarios realizados se puede atribuir a persona alguna.

## Lo que se debe preguntar

Con el fin de investigar las medidas de activación laboral, los servicios de asistencia para el empleo y para reunir evidencia de la mayoría oculta, se deben estructurar las preguntas alrededor de una serie de temas de la siguiente manera:

1. Una definición oficial de la ceguera o discapacidad visual que califique a una persona como apta para obtener acceso a programas especiales de activación laboral.
2. Número de personas ciegas y con discapacidad visual que están trabajando, desglosado por edad, sexo y discapacidades adicionales.
3. Gama de ocupaciones en las que se contrata a las personas ciegas y con discapacidad visual junto con alguna indicación de agrupamiento en una ocupación dominante.
4. Número de personas ciegas o con discapacidad visual que buscan activamente trabajo, desglosado por edad, sexo y discapacidades adicionales.
5. Número de personas ciegas o con discapacidad visual que son económicamente inactivas, desglosado por edad, sexo.
6. Número de personas ciegas y con discapacidad visual cercanas al mercado laboral.
7. Número de personas ciegas y con discapacidad visual distantes del mercado laboral.
8. Tipos de beneficios de seguridad social pagados a las personas ciegas y con discapacidad visual que son económicamente inactivas, con distinción de la sustitución de ingresos y la compensación para los costes de discapacidad.
9. Nivel de lo antes expresado como porcentaje del promedio de las ganancias anuales.
10. Programas de activación laboral ofrecidos especialmente a las personas ciegas y con discapacidad visual, destinados al empleo en ocupaciones convencionales y al empleo en centros especiales, como fábricas protegidas, empresas sociales, etc.
11. Legislación destinada a influir a los empleadores para que contraten a personas ciegas y con discapacidad visual, por ejemplo, cuotas, ocupaciones reservadas.

## Cómo asegurarse de que el informe sea exacto

Envíe a todos los participantes un primer borrador del informe para darles la oportunidad de hacer correcciones, enviar evidencia y comentarios complementarios.

De esta forma logrará un consenso amplio y una cuenta equilibrada de los servicios de empleo y de su impacto en las personas ciegas y con discapacidad visual, y además podrá sacar conclusiones acerca de la mayoría oculta.

**Importante:** en los informes completos se publican las diferencias restantes de énfasis y ocasionalmente de interpretación.

## Cómo publicar el informe de la mayoría oculta

EBU recibe con gusto su informe, especialmente si destaca la práctica recomendada, que EBU y sus organizaciones miembros podrían difundir en la Unión Europea.

EBU puede publicar su informe en su sitio web junto con los demás informes la mayoría oculta:

<http://www.euroblind.org/working-areas/rehabilitation-vocational-training-and-employment/>

## Cómo utilizar el informe de la mayoría oculta

Hay estudios de caso en el sitio web de EBU que muestran cómo los estados miembros han utilizado sus informes de la mayoría oculta para influir en las políticas y cambiar las prácticas. EBU agradecería sus comentarios respecto a cómo utilizar el suyo.

*Este manual está respaldado por el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Solidaridad Social, PROGRESS (2007-2013).*

*Este programa es implementado por la Comisión Europea. Se creó para apoyar financieramente la implementación de los objetivos de la Unión Europea para el empleo, los asuntos sociales y el área de igualdad de oportunidades, y con lo cual contribuye al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en estos campos.*

*El programa de siete años está dirigido a todas las partes interesadas que puedan ayudar a dar forma al desarrollo de empleo apropiado y efectivo y legislaciones y políticas sociales, a través de la UE-27, AELC-EEA y los países candidatos y precandidatos a adherirse a la UE.*

*Para obtener mayor información consulte:* [*http://ec.europa.eu/progress*](http://ec.europa.eu/progress)

*La información contenida en esta publicación no representa necesariamente la postura o la opinión de la Comisión Europea.*